



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Antioquia
Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo hipotecario

Radicado: 05154311200120150029900

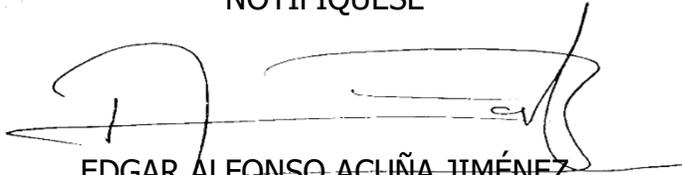
Decisión: Comisiona para secuestro

Inscrita como se encuentra la medida cautelar en la matrícula 140-113724 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Montería, de propiedad de la demandada, se procede a comisionar a la Inspección Municipal de Policía de Tierra alta Córdoba para que practique la diligencia de secuestro del inmueble citado al inicio de este proveído.

Por lo anterior, se faculta al comisionado para designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia 2019-2021, del Consejo Superior de la Judicatura, y fijar honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Consecuente con las declaraciones anteriores, líbrese el comisorio y adjúntese copia de los folios donde conste la inscripción de la medida y de este auto y remítase mediante canal digital oficial a la entidad comisionada, correo contactenos@tierralta-cordoba.gov.co, y copia de ello, al apoderado del demandante, correo homergar71@gmail.com, por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90a3908e3b99f160c69cba3bb6234d9d871379b5ead8e4b34216e316a2994164**

Documento generado en 25/08/2022 07:29:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>